

Recibo No.: 0019592116

Valor: \$6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilfakkljlaCi0vKT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 3 DE JULIO DE 2020. (Art. 1 Decreto Legislativo 434 del 19 de marzo de 2020)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DEEPCO S.A.S.
Nit: 901208397-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-625360-12
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2018
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 12 de Marzo de 2020
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 8 84 F 155 INTERIOR 1120
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contacto@deepco.com.co
Teléfono comercial 1: 3015928018

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilfakkljlaCi0vKT

Teléfono comercial 2: 3176977769
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 8 84 F 155 INTERIOR 1120
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contacto@deepco.com.co
Telefono para notificación 1: 3015928018
Teléfono para notificación 2: 3176977769
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DEEPCO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 23 de agosto de 2018 de los accionistas, inscrito(a) en esta cámara de comercio el 28 de agosto de 2018 bajo el número 21375 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

DeepCo S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad, ofrece servicios de desarrollo de tecnología, monitoreo, procesamiento de datos, consultoría y capacitación. Esto, para construir soluciones a problemas específicos de los entornos subacuáticos, buscando la generación de valor y conocimiento para el aprovechamiento y conservación de éste recurso en el país.

La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto social mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria que permita desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Sin embargo, la sociedad no podrá ser garante a ningún título de deuda personal alguna, contraída por sus socios, administradores o empleados.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilfakkljlaCi0vKT

AUTORIZADO	\$500.000.000,00	500.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$3.220.000,00	3.220	\$1.000,00
PAGADO	\$3.220.000,00	3.220	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE: La sociedad tendrá representante y el suplente.

SUPLENTE: Tendrá una labor de apoyo al representante. Podrá tener las mismas facultades y limitaciones de éste en el caso tal que se les hayan sido delegadas.

FACULTADES: El representante tendrá todas las facultades de representación, administración y disposición que sean necesarias para ejecutar las decisiones adoptadas por los miembros de la sociedad.

. El representante debe mantener informado a los socios de las eventualidades que puedan surgir y las decisiones tomadas entre representante y suplentes, o por él mismo.

. El representante podrá delegar sus funciones a los suplentes en caso de no poder cumplir con sus obligaciones.

. En caso de existir decisiones que por su relevancia puedan afectar el futuro de la sociedad y de la empresa, se debe contar con la aprobación de la mayoría (la mitad más uno) de los socios para la toma de decisiones. Se entienden por relevantes, decisiones de índole financiero, líneas de negocio no contempladas dentro de la formulación de la empresa, adquisición o ejecución de compromisos que afecten el tiempo y la disponibilidad de recursos de la empresa.

. El representante debe presentar un informe semestral de la gestión de la sociedad, con el apoyo de los suplentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ANDRES SUAREZ VELEZ DESIGNACION	1.128.415.804
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CINDY VANESSA CARMONA CADAVID DESIGNACION	1.128.425.794

Por documento privado del 23 de agosto de 2018 de los accionistas,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilfakkljlaCi0vkt

inscrito(a) en esta cámara de comercio el 28 de agosto de 2018 bajo el número 21375 del libro 9 del registro mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 7210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilfakkljlaCi0vKT



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS